AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AV. VILLAS
DEMANDADOS: BIBIANA ANDREA OROZCO
RADICACIÓN: **630014003008-2016-00655-00**

La parte actora mediante apoderada judicial, solicita oficiar a TRANSUNIÓMN, para que certifique que servicios financieros tiene la ejecutada; sin embargo, el despacho no accede a tal pedimento, por cuanto no se acredita que haya intentado obtener tal información vía de derecho de petición de conformidad con el artículo 78, numeral 10, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24/01/2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c9ac2d559df76a4717382aeb6c088190e8611fab4289933ff0d23018ccad62**

Documento generado en 23/01/2023 08:48:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica